

**UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO**  
**ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**PROGRAMA DE DERECHO**



**TESIS DE GRADO**

**“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA ESTRUCTURA Y LOS EFECTOS DEL  
CONTRABANDO EN BOLIVIA”**

Tesis de Grado presentado para obtener el  
grado académico de Licenciado en  
“Derecho”

**Univ. Tania Cinthia Yucra Estrada**

**Cobija-Bolivia**  
**2014**

## Índice

CAPÍTULO I .....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Planteamiento del problema.- .....	6
1.1.1. Situación problemática.- .....	6
1.1.2. Formulación del problema.-.....	6
1.2. Objetivos de la investigación.- .....	6
1.2.1. Objetivo general.- .....	6
1.2.2. Objetivos específicos.- .....	7
1.3. Justificación.-.....	7
1.3.1. Económica .....	7
1.3.2. Social .....	7
1.4. Diseño metodológico.- .....	8
1.4.1. Tipo de investigación.- .....	8
1.4.2. Métodos y técnicas de investigación.-.....	8
1.4.2.1. Métodos de investigación.-.....	8
1.4.2.2. Técnicas de investigación.-.....	9
1.5. Delimitación de la investigación.- .....	9
1.5.1. Alcance Temático .....	9
1.5.2. Alcance Geográfico .....	9
1.5.3. Alcance Temporal.....	9
CAPÍTULO II .....	10
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	10
2.1. COMERCIO INTERNACIONAL.....	10
2.1.1. Contrabando .....	10
2.1.2. Comercio Internacional.....	10
2.2. IMPORTANCIADEL COMERCIO INTERNACIONAL .....	11
2.2.1. Antidumping.....	11
2.2.2. Dumping.....	11
2.2.3. Política Arancelaria .....	11
2.2.3.1. Arancel .....	12

2.2.3.2.	Tipos de Aranceles .....	12
2.2.3.3.	Efectos de Arancel.....	12
2.3.	INVERSION .....	13
2.4.	DEFINICION DE PRODUCCION (Cobb Douglas) .....	13
2.5.	PRODUCTO INTERNO BRUTO .....	13
2.6.	PRODUCTO NACIONAL BRUTO (PNB) .....	13
2.7.	TESORO GENERAL DE LA NACION (TGN).....	13
2.8.	LA ESTRUCTURA DEL CONTRABANDO .....	13
2.8.1.	Principales productos que ingresan por las zonas de contrabando .....	14
2.9.	MODO DE OPERACION DEL CONTRABANDO .....	14
2.10.	EL EMPLEO .....	15
2.11.	CONTRABANDO NEGRO .....	16
2.11.1.	Lineamiento de Aplicacion Inmediata: .....	16
2.11.2.	Lineamiento de aplicacion de mediano y largo plazo:.....	16
2.12.	CONTRABANDO BLANCO O “TECNICO” .....	16
CAPÍTULO III	.....	17
MARCO LEGAL	.....	17
3.1.	“NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO” .....	17
3.2.	LEY GENERAL DE ADUANAS (Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999) .....	17
3.2.1.	Base Legal.....	18
3.2.2.	Posibles irregularidades .....	19
3.2.3.	Organigrama de la Aduana Nacional .....	19
3.3.	LOS TRIBUTOS ADUANEROS.....	20
3.4.	CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO (Ley No 2492 de 2 de Agosto de 2003).....	21
3.4.1.	Los tributos .....	22
3.5.	LEY QUE MODIFICA EL CODIGO TRIBUTARIO Y LA LEY GENERAL DE ADUANAS (Ley No 037 del 10 Agosto 2010) .....	25
3.6.	DISPOSICION TRANSITORIA UNICA .....	25
3.6.1.	Disposicion transitoria Unica D.S. 29836 .....	25
CAPÍTULO IV	.....	27
MARCO PRÁCTICO	.....	27
4.1.	ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO .....	27

4.1.1.	Economía Del Contrabando .....	27
4.1.2.	Nivel de Contrabando .....	28
4.1.2.1.	Nivel de contrabando (Exportación) .....	29
4.1.2.2.	Nivel de contrabando por importación.....	30
4.2.	CONOCER LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y LAS VIAS DEL CONTRABANDO .....	32
4.2.1.	Contrabando ingresado a Bolivia .....	32
4.2.1.1.	Contrabando que ingresa a Bolivia de la República del Brasil .....	32
4.2.1.2.	Contrabando que Ingresa a Bolivia de la Zona Franca de Iquique.....	32
4.2.1.3.	Contrabando Que Ingresa a Bolivia de la República de Argentina .....	33
4.2.1.4.	Contrabando que Ingresa a Bolivia de la República de Chile.....	33
4.2.1.5.	Contrabando que Ingresa a Bolivia de la República del Perú .....	34
4.2.2.	Estructura Operativa .....	35
4.2.3.	Modus Operandi de los Contrabandistas .....	36
4.2.4.	Mapas de rutas y redes autorizadas .....	37
4.2.5.	Problemas del Control Estatal Ilícitos en Frontera .....	39
4.3.	ESTUDIAR EL IMPACTO DEL CONTRABANDO EN LA RECAUDACION ADUANERA.....	40
4.3.1.	Renta Aduanera .....	40
4.3.2.	Recaudación Aduanera .....	42
4.3.2.1.	Importancia de la Renta Aduanera .....	42
4.4.	DETERMINAR LA PERJUDICIALIDAD DEL CONTRABANDO HACIA LOS SECTORES PRODUCTIVOS	43
4.4.1.	El contrabando y sus efectos sobre los sectores agropecuario, industrial y comercio .....	43
4.4.2.	Contrabando por Principal SocioComercial .....	44
4.4.3.	Producto Interno Bruto Real .....	46
4.5.	DESCRIBIR EL EFECTO DEL CONTRABANDO EN EL EMPLEO .....	47
4.5.1.	Nivel de Empleo .....	48
CAPÍTULO V .....		49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		49
5.1.	CONCLUSIONES .....	49
5.2.	RECOMENDACIONES.....	50
Bibliografía.- .....		51
ANEXOS .....		

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

El contrabando en Bolivia, inicia desde la década de los cincuenta, en esa época el país enfrentaba un contrabando de exportación, que fue ocasionado por los efectos de los niveles artificiales del tipo de cambio. Posteriormente, a mediados de la década de los setenta, por los desequilibrios comerciales se advirtió un incremento constante en la importación ilegal de mercadería, que se originó por la situación monetaria en determinados países a cuyos mercados los contrabandistas fueron demandando estas mercaderías.

Durante la última década, existen grandes mercados negros en todas las capitales del país, que son peligrosos canales de comercialización de mercadería de contrabando, cuya tributación solo es a los regímenes especiales impositivos y de bajo impacto para las recaudaciones tributarias, y solo se ocasiona competencia desleal y más mercados informales que desfavorecen a las actividades legalmente establecidas<sup>1</sup>.

El Estado Plurinacional de Bolivia requiere obtener recursos económicos que permitan cumplir con las demandas de los sectores sociales de país, es decir el bienestar de la sociedad a través de la satisfacción de las necesidades en salud, educación, obras públicas; para ello, es necesario optimizar el sistema de recaudación aduanera en la búsqueda de un incremento de los ingresos en la recaudación aduanera a través de los ingresos percibidos de este sector.

La situación de nuestra economía no es totalmente resistente, por tanto el gobierno promulgó la nueva ley que modifica la ley general de aduanas, que indudablemente se orienta a eliminar el contrabando, o por lo menos disminuir la incidencia de éste, tiene por objeto aumentar los ingresos fiscales, porque si se logra reducir el contrabando, el flujo de bienes que ingresan vía contrabando al país deberían ingresar por la vía legal y por lo tanto pagar los aranceles respectivos.

El presente trabajo de investigación tomará en cuenta el contrabando por exportación porque es uno de los factores que afectan a nuestra economía del país, pero se enfatizará más en el contrabando de importación por que el incremento es constante.

Mientras en la exportación disminuye paulatinamente, en la renta aduanera y los ingresos percibidos de este sector son más afectados por el contrabando de importación, este dato de la importación de contrabando es relevante para el nivel de contrabando.

---

<sup>1</sup>JL (2008) El Contrabando en Bolivia

## **Planteamiento del problema.-**

### **Situación problemática.-**

Existen distintos factores para que el incremento del contrabando sea casi el doble respecto a los anteriores años, es por eso que también afecta al Producto Interno Bruto de Bolivia, cabe resaltar que el nivel de empleo del país corresponde al sector informal; que es perjudicial para el país, ya que el contrabando ocasiona una competencia desleal en los precios para los productores e importadores legalmente establecidos; otra desventaja que trae el contrabando es que se obtienen menores recaudaciones para el Estado<sup>2</sup>.

Además de las anteriores razones el contrabando es un problema estructural que afecta de manera negativa a la economía boliviana porque también perjudica la capacidad productiva de los distintos sectores económicos del país, y es el principal factor que atenta la capacidad y sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado.

Los principales objetivos de la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), son dos, el primero es pasar de una economía que exporta materias primas a una economía que produce los productos y servicios con valor agregado. Sin embargo, por el contrabando en las importaciones se perjudica la producción nacional.

Por otro lado, el PND establece que la producción nacional primero abastezca al mercado interno y que el excedente sea destinado a la exportación; pero en Bolivia por el contrabando en la salida ilegal de productos nacionales al exterior, muchas veces afecta el abastecimiento del mercado interno provocando desequilibrios en los precios, que finalmente perjudican a la sociedad, tal el caso de la gasolina y gas, afectó en su momento al estado por la escasez provocando inestabilidad económica a la YPFB<sup>3</sup>.

### **Formulación del problema.-**

¿Cuál es la estructura del contrabando y de qué manera afecta al Estado?

## **Objetivos de la investigación.-**

### **Objetivo general.-**

---

<sup>2</sup>América-económica Comercio Exterior

<sup>3</sup>“Análisis del contrabando” Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Analizar la estructura y el efecto del contrabando en Bolivia.

### **Objetivos específicos.-**

- Analizar el Comportamiento del Contrabando.
- Conocer las Estructuras Operativas y las Vías del Contrabando.
- Estudiar el Impacto del Contrabando en la Recaudación Aduanera.
- Determinar la Perjudicialidad del Contrabando hacia los Sectores Productivos Legalmente Establecidos.
- Describir el Efecto del Contrabando en el Empleo.

### **Justificación.-**

#### **Económica**

El intercambio de mercancías en el ámbito internacional es creciente e indetenible, al punto que no puede comprenderse el escenario económico mundial sin tomar en cuenta el proceso de globalización de los mercados.

Este gran dinamismo del comercio exterior lleva aparejado problemas económicos, sociales, jurídicos y políticos muy complejos.

De allí que un control sobre los procesos de importación y exportación de mercancías genera un impulso en la política comercial de los gobiernos y en el área tributaria es decisiva para el crecimiento de los ingresos fiscales de nuestro país.

Por tanto, el presente estudio es de gran interés debido a la relevancia e importancia que tiene el contrabando de mercancía en el contexto económico actual, porque el contrabando afecta a la economía de Bolivia, lo cual es reflejado en el Producto Interno Bruto Nacional, el estudio se realizará con mucho detalle ya que el tema es muy amplio y complejo, es por eso que se enfatizará más en el contrabando por Importación para el presente trabajo de investigación.

#### **Social**

Es importante este estudio a nivel social para identificar el efecto de contrabando en Bolivia que lo reflejaremos en el Producto Interno Bruto, sin dejar de lado la estructura del contrabando con su modus operandi en las fronteras.

Para este control es importante contar con el control social en las fronteras por personas del mismo lugar que tengan toda la ética y moral posible para que disminuya

el contrabando y deje de afectar negativamente a los productores legalmente establecidos y también a la sociedad por la economía informal.

En tal sentido el Diseño de estrategias para el control del contrabando de mercancías en la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), aporta lineamientos y medidas articuladas tendientes a optimizar los controles aduaneros, situación que redonda positivamente en el ámbito económico local, regional y nacional, aun cuando las recientes medidas jurídicas ejecutadas por el Gobierno Plurinacional limita la competencia de los contrabandistas a los productores.

En definitiva los datos que obtuvimos nos ayudaran a saber como se encuentran los niveles del contrabando en el mercado nacional, enfatizando en la importación de productos ya que es donde se concentra el contrabando.

## **Diseño metodológico.-**

### **Tipo de investigación.-**

El tipo de investigación es la descriptiva explicativa, para describir los elementos detallados en el trabajo de investigación y explicar las causas.

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos fenómenos o de establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder causas de los eventos físicos y sociales como su nombre lo indica su interés se centra en explicar porque ocurre un fenómeno.

### **Métodos y técnicas de investigación.-**

#### **Métodos de investigación.-**

Para el presente trabajo de investigación se trabajará con el método deductivo, porque es necesario delimitar y enfatizar en algunos datos estadísticos y socio económicos que tienen más relevancia e influencia en el contrabando que pasa de lo general a lo particular, de forma que partiendo de este concepto utilizaremos este método para analizar los efectos del Contrabando en Bolivia.

Así mismo se emplearán los métodos histórico, bibliográfico, sistémico, comparativo y el de la observación.

El método histórico posibilitará revisar como se ha ido generando el contrabando en Bolivia a lo largo de la historia, el método bibliográfico permitirá reunir toda la información de fuente secundaria respecto al tema de contrabando, el sistémico

posibilitará la conformación de las conclusiones y recomendaciones y el método de la observación será utilizado en toda la investigación para realizar a partir de la observación estructurar el marco de la misma.

#### **Técnicas de investigación.-**

Las técnicas a ser utilizadas serán la de fichas bibliográficas, guías de observación y entrevistas.

#### **Delimitación de la investigación.-**

##### **Alcance Temático**

El área de investigación es el nivel de contrabando de Bolivia, como el tema es amplio enfatizaremos más en el contrabando por importación.

##### **Alcance Geográfico**

El alcance geográfico de este diagnóstico será determinado dentro el nivel nacional.

##### **Alcance Temporal**

La elaboración del trabajo de investigación abarcará datos del nivel de contrabando, recaudación aduanera y el producto interno bruto de Bolivia desde los años 1999 hasta 2012.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

#### **COMERCIO INTERNACIONAL**

En este capítulo se explicara la importancia del buen desempeño de las relaciones internacionales y de las teorías predominantes del comercio internacional influyendo al contrabando en Bolivia.

El comercio internacional hace que los países prosperen, al aprovechar sus activos que producen mejor y luego intercambian con otros países, lo que a su vez ellos producen mejor.

Durante los últimos decenios refiriéndose a la segunda guerra mundial surgieron unas teorías que establecen una estrecha relación entre el comercio y la globalización de la economía mundial dentro de esta perspectiva se hace necesario exponer diferentes teorías que se desarrollaran, inicialmente la teoría clásica del comercio puntualizando las teoría de David Ricardo y la teoría de las ventajas comparativas, el concepto de la ventaja competitiva como característica esencial lo cual permite una posición de competencia para las empresas.

#### **Contrabando**

El contrabando es el tráfico ilegal de mercancías sin pagar los pertinentes derechos de aduanas tipificados por ley.

Aunque también, por contrabando se designa a la producción y comercio de aquellas mercancías consideradas por las autoridades locales como ilegales, tales como drogas prohibidas como ser la cocaína, la marihuana, heroína, entre otras.

El contrabando es una de las prácticas humanas más antiguas, que claro, con el pasar de los años y con las evoluciones que se observaron en algunos aspectos y campos, fue cambiando y evolucionando también hacia otros niveles, pero jamás desapareció.

Con otras formas y aspectos, el contrabando resulta ser una de las actividades ilegales más comunes y a través de la cual muchos logran enriquecerse hasta límites insospechados.

#### **Comercio Internacional**

Conjunto de transacciones financieras, económicas y comerciales que realizan los países, los particulares, con el fin de intercambio de bienes y servicios entre países conferidas estos de sus propias potestades a nivel mundial<sup>4</sup>.

## **IMPORTANCIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

El comercio internacional no es más que una representación del bienestar, la prosperidad y el crecimiento<sup>5</sup>. Desde el punto de vista económico existen cuatro razones para participar en el comercio internacional:

- Puede incrementar la cantidad y calidad del consumo de la población en relación al que podrá lograrse solamente con la producción y la tecnología doméstica.
- Se aprovechan de manera óptima las ventajas de especialización.
- Se facilita una o más difusiones y aprendizaje del proceso de innovación tecnológica
- Se puede crear y desarrollar estrategias para lograr un liderazgo competitivo.

### **Antidumping**

En un conjunto de medidas de protección adoptadas por los Estados con el fin de proteger a la industria interior contra la práctica de empresas extranjeras de vender en los mercados exteriores a precio inferior al coste o a precio inferior al del propio mercado.

También considerada como acción legal destinada a proteger los mercados internos de la competencia desleal proveniente del exterior, derivada del uso de precios que no cubren los costos de producción.

### **Dumping**

Dumping no es más que la venta de productos de un país a otro a precios inferiores a los de la exportación establecidos o por debajo de los costos de producción en el país de origen.

El dumping puede ser el resultado de subsidios por parte de los gobiernos o puede ser realizado por una empresa, en este último caso el dumping es considerado como un acto monopolista de discriminación a los precios que las empresas aplican transitoriamente hasta desplazar a sus competidores para luego aumentar el precio<sup>6</sup>.

### **Política Arancelaria**

---

<sup>4</sup>GRECO, Orlando; Diccionario de comercio exterior, Editorial Valleta, 1o edición, año 2005, pág. 60

<sup>5</sup>CHACHOLIADES, N. Economía Internacional. Editorial Mc-Graw Hill. Segunda Edición.

<sup>6</sup>GUDYNAS, Eduardo. Diccionario Latinoamericano de términos y conceptos. Editorial coscoroba. 2007.

Las políticas comerciales que toman algunos países como la devolución de impuestos a las exportaciones como forma de subsidio, sin embargo, estas presentan ciertas limitaciones los cuales provienen de los acuerdos que se firman en la OMC y los tratados de libre comercio.

En los subsidios mientras más directos sean más podrán recurrir los demás países, entonces se debe realizar subsidios indirectos para evitar este tipo de conflictos.

### **Arancel**

Arancel no es más que un impuesto que se grava sobre cada unidad de una mercancía importada por un país, con el efecto de elevar su precio de venta en el mercado interior, a su vez proteger los productos nacionales, así, no tomar un efecto de competencia de mismos bienes más baratos.

Existen políticas comerciales que influyen sobre el comercio internacional mediante aranceles, barrera arancelarias, y subvenciones a la exportación.

El arancel tiene cuatro efectos importantes para la determinación positiva de un país: alienta empresas ineficientes a producir, induce a reducir sus compras del bien sobre el que se impone el arancel por debajo del nivel eficiente, eleva los ingresos del estado y permite que la producción nacional se incremente

### **Tipos de Aranceles**

En comercio internacional se reconocen dos tipos de aranceles que son el ad valorem y el específico dentro de estas se van estructurando otras composiciones.

#### **a) Arancel Ad- Valorem (valor agregado)**

Este valor se expresa en tarifas de importación en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía, este impuesto se calcula en base al valor de la factura conforme a las normas internacionales otorgadas por la OMC lo cual señala que el valor de aduana es el valor de un bien objeto de transacción comercial, por lo que la base gravable para el cobro del impuesto de importación es el precio pagado o por pagar que se consigna en la factura<sup>7</sup>.

#### **b) Arancel específico**

Este arancel se basa precisamente en el peso de las mercancías no suma si el precio de las mercancías son muy elevadas o bajas.

### **Efectos de Arancel**

---

<sup>7</sup>(<http://www.infomipyme.com/Docs/GT/Offline/exportacion/arancel.htm>)

El arancel es un componente muy importante en el comercio internacional y toma un papel muy importante en la economía de un país:

- Disminución de las importaciones y del consumo de los productos.
- Aumento del precio de los productos objeto de arancel en el mercado nacional.
- El efecto fiscal en un incremento de la recaudación del Estado.

## **INVERSION**

La inversión se refiere a una parte del ingreso utilizado en adquisición de bienes de capital o destinada a la variación de existencias.

Los bienes se mantienen, ya sea para la producción de bienes como es el caso de maquinaria y edificios, o como productos finales para ser vendidos en el futuro en cuyo caso corresponden a inventarios.

## **DEFINICION DE PRODUCCION (Cobb Douglas)**

La producción es la actividad económica que aporta valor agregado por creación y suministro de bienes y servicios, es decir, consiste en la creación de productos o servicios y, al mismo tiempo, la creación de valor.

## **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Es la medida de la producción total de un país sin embargo no es necesariamente el ingreso de ese país. Es el indicador macroeconómico que mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios que produce un país durante un año.

## **PRODUCTO NACIONAL BRUTO (PNB)**

Según Krugman el Producto Nacional Bruto de un país se define como el valor de todos los bienes y servicios finales producidos por sus factores de producción y vendidos en el mercado durante un periodo de tiempo dado, generalmente un año.

Se excluye a los extranjeros trabajando en el país y se incluye a los nacionales trabajando en el extranjero.

## **TESORO GENERAL DE LA NACION (TGN)**

Es el conjunto de los recursos financieros de la administración del estado, ya sea dinerario, valores o crédito obtenidos tanto en operaciones presupuestarias. También considerado como la caja del estado.

## **LA ESTRUCTURA DEL CONTRABANDO**

## **Principales productos que ingresan por las zonas decontrabando**

En nuestro país Bolivia, se establece al contrabando como el ilícito aduanero que consiste en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio de transporte, sustrayéndolos así al control de la autoridad aduanera<sup>8</sup>. Esta mercancía varía en diferentes productos que son introducidos al país por diferentes zonas, las más utilizadas son Chile, Brasil, Argentina y la Zona Francade Iquique (ZOFRI).

Adelante se describe las mercancías que serían riesgo de contrabando:

1. ZOFRI, tabaco, filamentos sintéticos o artificiales, herramientas y útiles, artículos de cuchillería, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, ceras minerales, productos cerámicos, manufacturas diversas, entre los más importantes.
2. CHILE, artículos de plástico y sus manufacturas, caucho y sus manufacturas, materias textiles y sus manufacturas, productos de las industrias alimenticias, bebidas, alcoholes, pasta de madera, calzados, sombreros, productos de las industrias químicas y flores artificiales, entre los más importantes.
3. BRASIL, metales comunes y sus manufacturas, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido, materiales textiles y sus manufacturas, plástico y sus manufacturas, caucho y sus manufacturas, productos de la industria alimenticia, entre los más importantes.
4. ARGENTINA, fundición y manufacturas de hierro y acero, cereales, productos de molinería, malta, almidón y fécula, gluten de trigo y fruta, productos farmacéuticos, aceites esenciales, jabón, lubricantes, ceras artificiales y productos diversos de las industrias químicas, productos de las industrias alimentarias, entre las más importantes.

Hay que tener en cuenta que en los productos mencionados, el estudio solo abarca el lado de la oferta de productos importados<sup>9</sup>.

## **MODO DE OPERACION DEL CONTRABANDO**

De acuerdo a la “operativa aduanera” se conocen tres modalidades de contrabando, que se aplica tanto al comercio exterior ilícito de importación y deexportación:

---

<sup>8</sup>“Glosario de Términos Aduaneros y de Comercio Exterior, Definiciones Aplicables”, contenido en el Anexo al D.S. 25870, Reglamento a la Ley General de Aduanas.

<sup>9</sup>Estudio realizado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC) según datos estadísticos de la ALADI, INE y Administración de la ZOFRI

- *Contrabando Abierto o por la Negra*, es tipo de movimiento comercial ilegal que más ajusta al concepto de contrabando mencionado, es decir se refiere al movimiento internacional de mercancías que se realiza sin control aduanero, no cumplen las formalidades aduaneras, tanto en lo que se refieren a documentación, medios de transporte, rutas autorizadas y horarios de atención de las administraciones aduaneras.
- *Contrabando Técnico*, conceptualizado como aquel que se realiza “ex post” al transporte de las mercancías, en el momento de perfeccionar el régimen de comercio exterior, es aquel que busca beneficiarse ilegalmente de algún mecanismo para el menor pago de tributos aduaneros, principalmente se presenta en una errónea clasificación arancelaria, para beneficiarse con tasas arancelarias menores. Asimismo, en esta modalidad está contenida la práctica ilegal, también conocida en términos aduaneros como “triangulación”, es decir que mercancías no originarias de países con los que Bolivia tiene acuerdos preferenciales, aparecen como tales, con el objeto de beneficiarse de los tratamientos arancelarios preferenciales pactados o negociados.
- *Contrabando Documental*, práctica que se da en la diferencia de volumen de la mercancía que se está importando con el que inicialmente está establecido en la documentación, diferencia de volumen que supera los límites establecidos en la normativa aduanera nacional vigente y que no es registrada ni declarada en el momento del trámite aduanero.

Esta tipificación de contrabando en el modo de operación conforma la estructura, es decir, de qué manera se introduce la mercancía de varios productos al país<sup>10</sup>.

## **EL EMPLEO**

El empleo es la concreción de una serie de tareas a cambio de una retribución denominada salario.

En la sociedad presente, los trabajadores comercian sus capacidades en el denominado mercado laboral, que está regulado por las potestades del estado para evitar conflictos.

La empresa sería el lugar donde las facultades de los distintos trabajadores interactúan con la finalidad de percibir una ganancia.

Este orden en la producción de bienes y servicios está íntimamente vinculado con el capitalismo.

---

<sup>10</sup>Según la “Operativa Aduanera” de la Aduana Nacional de Bolivia.

En cambio, en albores de la humanidad, el trabajo de las sociedades más prominentes era realizado principalmente a partir del uso de esclavos que no disponían de sus vidas y que estaban sujetos al tráfico comercial.

En la edad media, por otra parte, el trabajo era realizado por los denominados “siervos”, que ofrecían parte de lo que producían al llamado “señor feudal”, que era el dueño de las tierras.

Con el desarrollo de la burguesía, las relaciones sociales fueron cambiando, suprimiéndose el régimen feudal, pero manteniéndose la esclavitud.

Con la llegada del siglo XIX, el trabajo se aleja de esta situación abominable y se acerca a la concepción vigente en nuestros días.

### **CONTRABANDO NEGRO**

El contrabando negro es el que elude el control aduanero por rutas y horarios no autorizados, es tarea exclusiva del Control Operativo Aduanero, y por más efectivos que se destinen a esta tarea, siempre serán insuficientes los recursos, ya sean por las extensas fronteras que tiene nuestro país, por el lucrativo negocio de esta actividad ilícita o por factores que van ligadas a la corrupción de los encargados de este control.

#### **Lineamiento de Aplicación Inmediata:**

Esta lucha debe tener un enfoque más integral y de mediano o largo plazo, la lucha contra el contrabando en principio debe partir bajo los lineamientos de:

- Dialogo y Concientización
- Control Social
- Fuerzas Conjuntas

#### **Lineamiento de aplicación de mediano y largo plazo:**

- Política de Educación ciudadana
- Mecanismos legales

### **CONTRABANDO BLANCO O “TECNICO”**

El contrabando blanco es aquel que pasa por el control aduanero pero se declara menor cantidad, valor o cantidad de la mercancía con documentación fraguada, también se llama defraudación aduanera.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO LEGAL**

#### **“NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO”**

**Artículo 325.** El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, el agio, la usura, el contrabando, la evasión impositiva y otros delitos económicos conexos serán penados por ley.

#### **LEY GENERAL DE ADUANAS (Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999)**

**Artículo 181°** (Contrabando) Comete contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:

**a)** Introducir o extraer mercancías a territorio aduanero nacional en forma clandestina o por rutas u horarios no habilitados, eludiendo el control aduanero.

Sera considerado también autor del delito el consignatario o propietario de dicha mercancía.

**b)** Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal o infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales.

**c)** Realizar transbordo de mercancías sin autorización previa de la Administración Tributaria, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la Administración Tributaria más próxima.

**d)** El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la aduana, sin autorización previa de la Administración Tributaria.

**e)** El que retire o permita retirar de la zona primaria mercancías no comprendidas en la Declaración de Mercancías que ampare el régimen aduanero al que debieran ser sometidas.

**f)** El que introduzca, extraiga del territorio aduanero nacional, se encuentre en posesión o comercialice mercancías cuya importación o exportación, según sea el caso, se encuentre prohibida.

**g)** La tenencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubieren sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita. El contrabando no quedara desvirtuado aunque las mercancías no estén gravadas con el pago de tributos aduaneros.

Las sanciones aplicables en sentencia por el Tribunal de Sentencia en materia tributaria, son:

- I. Privación de libertad de tres (3) a seis (6) años, cuando el valor de los tributos omitidos de la mercancía decomisada sea superior a UFVS 10.000 (Diez Mil Unidades de Fomento de la Vivienda).
- II. Comiso de mercancías. Cuando las mercancías no puedan ser objeto de comiso, la sanción económica consistirá en el pago de una multa igual a cien por ciento (100%) del valor de las mercancías objeto de contrabando.

### **Base Legal**

#### **Artículo 8o (Atribuciones del Directorio de la ANB), Estatuto de la Aduana Nacional.**

Los hechos generadores de la obligación tributaria aduanera son:

- a) La importación de mercancías extranjeras para el consumo u otros regímenes sujetos al pago de tributos aduaneros bajo la presente Ley.
- b) La exportación de mercancías en los casos expresamente establecidos por Ley.

El hecho generador de la obligación tributaria se perfecciona en el momento que se produce la aceptación por la Aduana de la Declaración de Mercancías.

#### **Artículo 178o (Defraudación Aduanera), Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano**

Comete delito de defraudación aduanera, el que dolosamente perjudique el derecho de la Administración Tributaria a percibir tributos a través de las conductas que se detallan, siempre y cuando la cuantía sea mayor o igual a 50.000.- UFVS (Cincuenta mil Unidades de Fomento de la Vivienda) del valor de los tributos omitidos por cada operación de despacho aduanero.

- a) Realice una descripción falsa en las declaraciones de mercancías cuyo contenido sea redactado por cualquier medio.
- b) Realice una operación aduanera declarando cantidad, calidad, valor, peso u origen diferente de las mercancías objeto del despacho aduanero;
- c) Induzca en error a la Administración Tributaria, de los cuales resulte un pago incorrecto de los tributos de importación;
- d) Utilice o invoque indebidamente documentos relativos a inmunidades, privilegios o concesión de exenciones;

El delito será sancionado con la pena privativa de libertad de cinco (5) a diez (10) años y una multa equivalente al cien por ciento (100%) de la deuda tributaria establecida en el procedimiento de determinación o de perjudicialidad.

**Artículo 260o (Creación del COA y UTISA), Ley 1990 Ley General de Aduanas.**

Se crea la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), en reemplazo de la Unidad de Resguardo y Vigilancia Aduanera (URVA), como órgano operativo de apoyo a la Aduana Nacional, conformado por personal especializado de la Policía Nacional declarado en comisión de servicio, seleccionado por el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional y bajo su dependencia.

El objetivo de la Unidad de COA es planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero. Su organización y atribuciones se establecerán mediante reglamento, en conformidad a la Constitución Política del Estado y la normativa legal vigente.

**Posibles irregularidades**

En variaciones que se aplican las vistas de Aduana respecto a las variaciones del valor que realizan los fiscalizadores regionales en el control diferido inmediato.

El D.S. No. 25870 Reglamento de la Ley General de Aduanas en su Artículo No. 33o inciso c) le otorga al directorio de la Aduana Nacional la facultad de sustituir y destituir al personal jerárquico de la Aduana Nacional.

Por tanto las irregularidades que se podría detectar a través de la unidad de control y seguimiento de las operaciones aduaneras, serían los factores determinantes para prescindir el personal que no realice su trabajo correctamente y este contaminado con la discrecionalidad y corrupción.

**Organigrama de la Aduana Nacional**

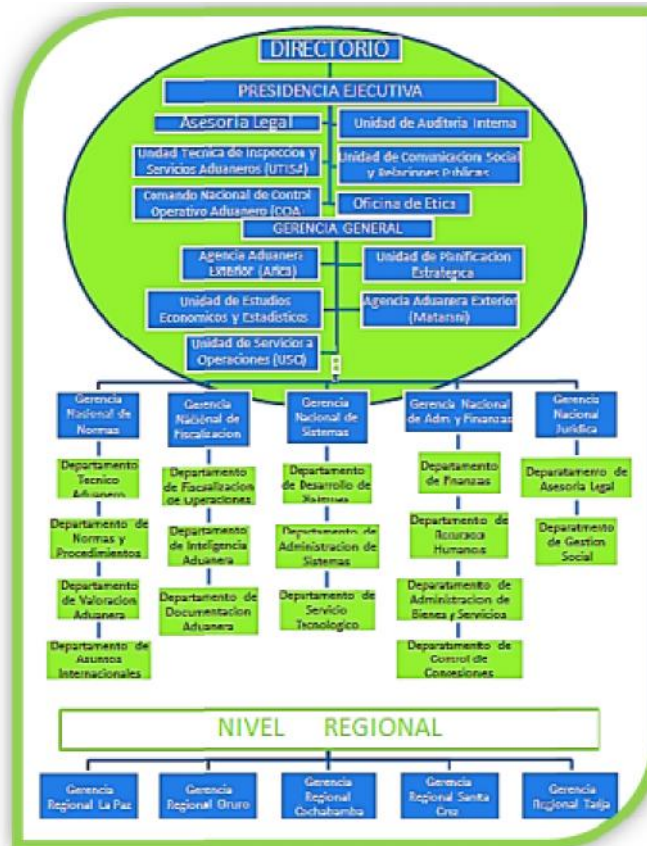
De la información proporcionada por la Aduana, se tiene que a octubre de 2005, esta entidad cuenta con 835 funcionarios, de los cuales 125 pertenecen al COA, es decir se ha producido un incremento significativo en la policía aduanera con relación a la gestión 2004, se tiene la expectativa que este incremento redunde en una lucha más eficiente contra el contrabando.

**TABLA No 1  
COMPOSICION DE LA ADUANA NACIONAL**

CUADRO RESUMEN COMPOSICION DE LA ADUANA NACIONAL	
	Total
Aduana Nacional	835
Administración Aduanera	710
COA	125

FUENTE: Aduana Nacional de Bolivia  
ELABORACION: Propia

## GRAFICO No 2 ORGANIGRAMA DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



FUENTE: Aduana Nacional de Bolivia.  
ELABORACION: Propia.

## LOS TRIBUTOS ADUANEROS

**Artículo 25o.-** Los tributos aduaneros de importación son: El gravamen arancelario y, si proceden, los derechos de compensación y los derechos antidumping.

Los impuestos internos aplicables a la importación, establecidos por ley.

**Artículo 26o.-** Salvo lo propuesto en los acuerdos o convenios internacionales ratificados constitucionalmente, el Poder Ejecutivo mediante D.S. establecerá los artículos la alícuota del gravamen arancelario aplicable a la importación de mercancías y cuando corresponda los derechos de compensación y de los derechos antidumping.

**Artículo 27o.-** La base imponible sobre la cual se liquidaran los gravámenes arancelarios será constituida por el valor de aduana, de acuerdo con el Título Octavo de la presente ley. La base imponible sobre la cual se liquidaran los derechos de compensación y los derechos antidumping se determinaran de acuerdo con las disposiciones el GATT.

A su vez, la base imponible de los impuestos imponibles de los impuestos internos aplicables a la importación se regirá por las normas respectivas.

Para determinar la base imponible de las mercancías importadas por vía aérea, se aplicara hasta un máximo del 25% del monto correspondiente al flete aéreo efectivamente pagado.

En los casos del régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo al régimen de despacho a consumo, la base imponible estará constituida por el valor de la transacción de la mercancía vigente al momento de la presentación de la declaración de mercancías aceptada por la correspondiente administración aduanera.

### **CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO (Ley No 2492 de 2 de Agosto de 2003)**

#### **Artículo 148° (Definición y Clasificación)**

Constituyen ilícitos tributarios las acciones u omisiones que violen normas tributarias materiales o formales, tipificadas y sancionadas en el presente Código y demás disposiciones normativas tributarias.

Los ilícitos tributarios se clasifican en contravenciones y delitos.

#### **Artículo 153° (Causales de Exclusión de Responsabilidad).**

III. Si el delito de Contrabando se cometiere en cualquier medio de transporte público de pasajeros, por uno o más de estos y sin el concurso del transportador, no se aplicara a este la sanción decomiso de dicho medio de transporte, siempre y cuando se trate de equipaje acompañado de un pasajero que viaje en el mismo medio de transporte, o de encomiendas debidamente manifestadas.

#### **Artículo 156° (Reducción de Sanciones).**

Las sanciones pecuniarias establecidas en este Código para ilícitos tributarios, con excepción de los ilícitos de contrabando se reducirán conforme a los siguientes criterios:

1. El pago de la deuda tributaria después de iniciada la fiscalización o efectuada cualquier notificación inicial o requerimiento de la Administración Tributaria y antes de la

notificación con la Resolución Determinativa o Sancionatoria determinara la reducción de la sanción aplicable en el ochenta (80%) por ciento.

2. El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria y antes de la presentación del Recurso a la Superintendencia Tributaria Regional, determinara la reducción de la sanción en el sesenta (60%) por ciento.
3. El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución de la Superintendencia Tributaria Regional y antes de la presentación del recurso a la Superintendencia Tributaria Nacional, determinara la reducción de la sanción en el cuarenta (40%) por ciento.

**Artículo 157° (Arrepentimiento Eficaz).**

Cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la totalidad de la deuda tributaria antes de cualquier actuación de la Administración Tributaria, quedara automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por el ilícito tributario.

Salvando aquellas provenientes de la falta de presentación de Declaraciones Juradas.

En el caso de delito de Contrabando, se extingue la sanción pecuniaria cuando antes del comiso se entregue voluntariamente a la Administración Tributaria la mercancía ilegalmente introducida al país.

En ambos casos se extingue la acción penal.

**Los tributos**

**Artículo No 9 (Concepto y Clasificación).**

- I. Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.
- II. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales.
- III. Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.

**Artículo No 10 (Impuesto)**

Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

**Artículo No 11 (Tasa)**

I. Las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren las dos siguientes circunstancias:

1. Que dichos servicios y actividades sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.

2. Que para los mismos, esté establecida su reserva a favor del sector público por referirse a la manifestación del ejercicio de autoridad.

II. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual o la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado.

III. La recaudación por el cobro de tasas no debe tener un destino ajeno al servicio o actividad que constituye la causa de la obligación.

#### **Artículo No 50 (Exclusión)**

Los tributos retenidos y percibidos por el sustituto deberán ser excluidos de la masa de liquidación por tratarse de créditos extra concursales y privilegiados.

#### **Artículo No 54 (Diversidad de Deudas)**

I. Cuando la deuda sea por varios tributos y por distintos periodos, el pago se imputará a la deuda elegida por el deudor; de no hacerse esta elección, la imputación se hará a la obligación más antigua y entre estas a la que sea de menor monto y así, sucesivamente, a las deudas mayores.

II. En ningún caso y bajo responsabilidad funcionaria, la Administración Tributaria podrá negarse a recibir los pagos que efectúen los contribuyentes sean estos parciales o totales, siempre que los mismos se realicen conforme a lo dispuesto en el artículo.

#### **Artículo No 55.- Subsección II**

En caso de estar en curso la ejecución tributaria, la facilidad de pago tendrá efecto simplemente suspensivo, por cuanto el incumplimiento del pago en los términos definidos en norma reglamentaria, dará lugar automáticamente a la ejecución de las medidas que correspondan adoptarse por la Administración Tributaria según sea el caso.

### **Sección VI: RECAUDACION Y MEDIDAS PRECAUTORIAS**

#### **Artículo N° 105 (Facultad de Recaudación).**

La Administración Tributaria está facultada para recaudar las deudas tributarias en todo momento, ya sea a instancia del sujeto pasivo o tercero responsable, o ejerciendo su facultad de ejecución tributaria.

### **Artículo No 106 (Medidas Precautorias)**

- I.** Cuando exista fundado riesgo de que el cobro de la deuda tributaria determinada o del monto indebidamente devuelto, se verá frustrado o perjudicado, la Administración Tributaria está facultada para adoptar medidas precautorias, previa autorización de la Superintendencia Regional, bajo responsabilidad funcionaria.
- II.** Si el proceso estuviera en conocimiento de las Superintendencias, la Administración podrá solicitar a las mismas la adopción de medidas precautorias.
- III.** Las medidas adoptadas serán proporcionales al daño que se pretende evitar.
- IV.** Dichas medidas podrán consistir en:
  1. Anotación preventiva en los registros públicos sobre los bienes, acciones y derechos del deudor.
  2. Embargo preventivo de los bienes del deudor.
  3. Retención del pago de devoluciones tributarias o de otros pagos que deba realizar el Estado, en la cuantía estrictamente necesaria para asegurar el cobro de la deuda tributaria.
  4. Retención de fondos del deudor en la cuantía necesaria para asegurar el cobro de la deuda tributaria.
  5. Esta medida se adoptara cuando las anteriores no pudieren garantizar el pago de la deuda tributaria.
  6. Decomiso preventivo de mercancías, bienes y medios de transporte, en materia aduanera.
- V.** Otras medidas permitidas por el Código de Procedimiento Civil.
- VI.** Las medidas precautorias se aplicaran con liberación del pago de valores, derechos almacenaje, que hubieran en los respectivos registros e instituciones públicas.
- VII.** Las medidas precautorias se aplicaran con diferimiento de pago en instituciones privadas.
- VIII.** Si el pago de la deuda tributaria se realizara dentro de los plazos previstos en este Código o, si las circunstancias que justificaron la adopción de medidas precautorias desaparecieran, la Administración Tributaria procederá al levantamiento inmediato de las medidas precautorias adoptadas, no estando el contribuyente obligado a cubrir los gastos originados por estas diligencias.

- IX. El deudor podrá solicitar a la Administración Tributaria el cambio de una medida precautoria por otra que le resultara menos perjudicial, siempre que esta garantice suficientemente el derecho del Fisco.
- X. Las medidas precautorias adoptadas por la Administración Tributaria mantendrán su vigencia durante la sustanciación de los recursos administrativos previstos en el Título III de este Código, sin perjuicio de la facultad de la Administración Tributaria de levantarlas con arreglo a lo dispuesto, asimismo, podrá adoptar cualquier otra medida establecida en este artículo que no hubiere adoptado.
- XI. No se embargaran los bienes y derechos declarados inembargables por Ley. En el decomiso de medios o unidades de transporte en materia aduanera, será admisible la sustitución de garantías por garantías reales equivalentes.
- XII. El costo de mantenimiento y conservación de los bienes embargados o secuestrados estará a cargo del depositario conforme a lo dispuesto en los Códigos Civil y de Procedimiento Civil.

**LEY QUE MODIFICA EL CODIGO TRIBUTARIO Y LA LEY GENERAL DE ADUANAS  
(Ley No 037 del 10 Agosto 2010)**

**Artículo No 2.** Se incorpora el párrafo II al Artículo 148°, del Código Tributario, quedando redactado de la siguiente forma:

**Artículo No 148°. (Definición y Clasificación).**

II. En materia de contrabando no se admiten las medidas sustitutivas a la detención preventiva.

**DISPOSICION TRANSITORIA UNICA**

En tanto se considere necesario, el Órgano Ejecutivo dispondrá la participación de las Fuerzas Armadas, en el control aduanero en un espacio territorial expresamente determinado, con facultades de secuestro y comiso de los instrumentos y bienes provenientes del contrabando, debiendo entregarlos de inmediato al Ministerio Público o a la Administración Aduanera para su trámite y disposición conforme a la presente Ley.

**Disposición transitoria Única D.S. 29836**

Que el Decreto Supremo No 28963 de 6 de diciembre de 2006, aprueba el Reglamento para la Importación de Vehículos Automotores, Aplicación del Arrepentimiento Eficaz y la Política de Incentivos y Desincentivos, mediante la aplicación del ICE.

Que el Reglamento para la Importación de Vehículos Automotores, no establece prohibiciones a la importación de vehículos considerando su antigüedad.

Que por falta de restricciones se ha incrementado el ingreso de vehículos usados al territorio nacional, pese a la aplicación de desincentivos a través del ICE con alícuotas diferenciadas.

Esta situación ha generado, a su vez, una mayor demanda de combustibles y riesgo para la salud y seguridad de la población, por efecto de la emisión de gases que afectan la capa de ozono.

Que se encuentra prohibida la circulación de vehículos que utilicen Gas Licuado de Petróleo - GLP como combustible, cuya comercialización se encuentra además regulada, sin embargo no existe una prohibición expresa para la importación de este tipo de vehículos.

Que el Gobierno Nacional viene soportando un costo fiscal por la subvención del DiéselOíl, por lo que se hace necesaria la restricción en la importación de vehículos livianos que utilicen este combustible. Que es necesario aclarar la definición de "vehículo siniestrado" establecida en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 28963, para su correcta aplicación en los procesos de importación.

## **CAPÍTULO IV**

### **MARCO PRÁCTICO**

#### **ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO**

##### **Economía Del Contrabando**

Como regla de comportamiento del consumidor está el satisfacer sus necesidades; de esta forma, los consumidores buscaran la forma de satisfacer esas necesidades, dada una restricción presupuestaria, tratando de maximizar su beneficio.

A su vez, los oferentes van a buscar vender productos minimizando sus costos y maximizando sus utilidades.

En términos teóricos, el precio de un bien en un mercado competitivo, es el componente que logra el equilibrio entre la demanda y la oferta.

En ese entendido, el mercado está abierto para que los consumidores puedan acceder al precio de equilibrio; pero, dentro de una economía en desarrollo y con altos niveles de pobreza, el mercado deja fuera a la mayoría de los consumidores, que buscan maximizar su beneficio al menor precio posible.

En este sentido, esta demanda insatisfecha va a generar un mercado paralelo de bienes a menor precio gracias a la evasión de controles e impuestos establecidos.

De la misma forma, los productores pueden maximizar sus ganancias de tal forma que evaden sus costos de formas ilícitas consiguiendo un precio más bajo que el de mercado.

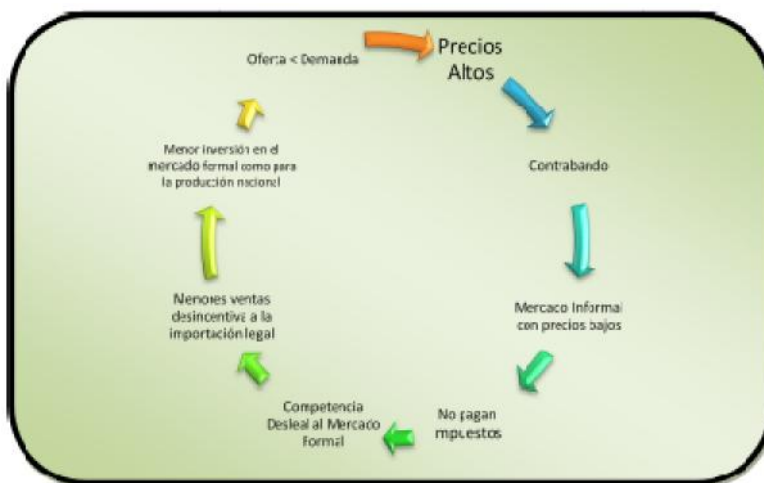
El contrabando<sup>11</sup> va a satisfacer esas “necesidades” tanto de productores como de consumidores, generando una espiral de efectos negativos en nuestra economía.

#### **GRAFICO No 3**

---

<sup>11</sup>Definido como la actividad de transportar mercancías a través de las fronteras entre países con el objetivo de ser comercializada.

## ECONOMIA DEL CONTRABANDO



FUENTE: *Ministerio de Economía y Finanzas*  
ELABORACION: *Propia.*

### Nivel de Contrabando

Es importante y fundamental este dato del nivel de contrabando para este trabajo de investigación, ya que nos ayudara para determinar su efecto dentro del PIB Bolivia.

Si bien sabemos que el contrabando es una actividad ilegal, afecta a los productores legalmente establecidos y también al nivel de empleo, creando en si una economía informal lo cual abarata la producción nacional.

**TABLA No 3**  
**NIVEL DE CONTRABANDO EN BOLIVIA**  
**(MILLONES DE BOLIVIANOS)**

ANOS	NIVEL DE CONTRABANDO
1999	604.008.659,43
2000	-18.360.328,19
2001	270.959.205,31
2002	248.490.464,48
2003	81.150.016,74
2004	879.580.401,15
2005	659.534.599,80
2006	170.197.335,08
2007	-1.108.564.424,73
2008	-2.828.718.928,66

FUENTE: *Instituto Nacional de Estadística.*  
ELABORACION: *Propia.*

Según datos de la tabla No 3, se verifica que el nivel de contrabando es muy volátil, esto debido a que se implementó reglamentos la Aduana en nuestro país para este

sector, pero cabe resaltar que en el caso de importaciones fue incrementando y tiene relación inversa respecto de las exportaciones.

Es por eso que en el año 1999 se tiene 604.008.659,43 millones de bolivianos, mientras que en el año 2003 se obtuvo un 81.150.016,74 millones de bolivianos, lo cual disminuyó significativamente el nivel de contrabando, en el 2008 se tiene un - 2.828.718.928,66 millones de bolivianos, esto debido al incremento de contrabando por importación.

Por lo cual tiene mayor significancia los datos del contrabando por importación. Ya que estos dos conforman el nivel de contrabando.

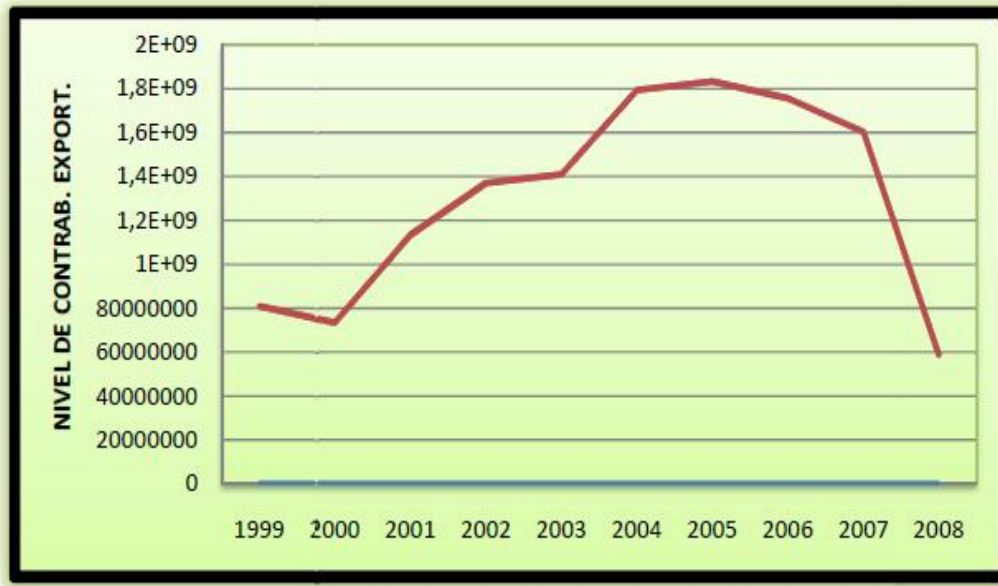
#### **Nivel de contrabando (Exportación)**

**TABLA No 4**  
**NIVEL DE CONTRABANDO POR EXPORTACION**  
**(Miles de bolivianos)**

<b>AÑOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1999</b>	<b>809.669.517</b>
<b>2000</b>	<b>733.975.866</b>
<b>2001</b>	<b>1.134.380.383</b>
<b>2002</b>	<b>1.369.740.409</b>
<b>2003</b>	<b>1.408.949.157</b>
<b>2004</b>	<b>1.793.034.965</b>
<b>2005</b>	<b>1.831.536.745</b>
<b>2006</b>	<b>1.754.602.285</b>
<b>2007</b>	<b>1.601.509.704</b>
<b>2008</b>	<b>585.883.184</b>

**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística.  
**ELABORACION:** Propia.

**GRAFICO No 4**  
**NIVEL DE CONTRABANDO POR EXPORTACION**  
**(Miles de bolivianos)**



**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística.  
**ELABORACION:** Propia.

En los años 1999 se tiene un 809.669.517 millones de bolivianos, lo cual va disminuyendo en el año 2000 con un 733.975.866 millones de bolivianos, lo cual puede reflejar que hubo un mejor control aduanero, en el año 2001 hasta el 2007 se va incrementando significativamente hasta llegar al 2008 que disminuyo al 585.883.184 millones de bolivianos, esto debido al mayor control por parte de aduanas.

Cabe resaltar que el contrabando por exportación si se lo puede controlar y disminuir mientras que el contrabando por importación es más significativo en nuestro país y lo reflejaremos en la siguiente tabla.

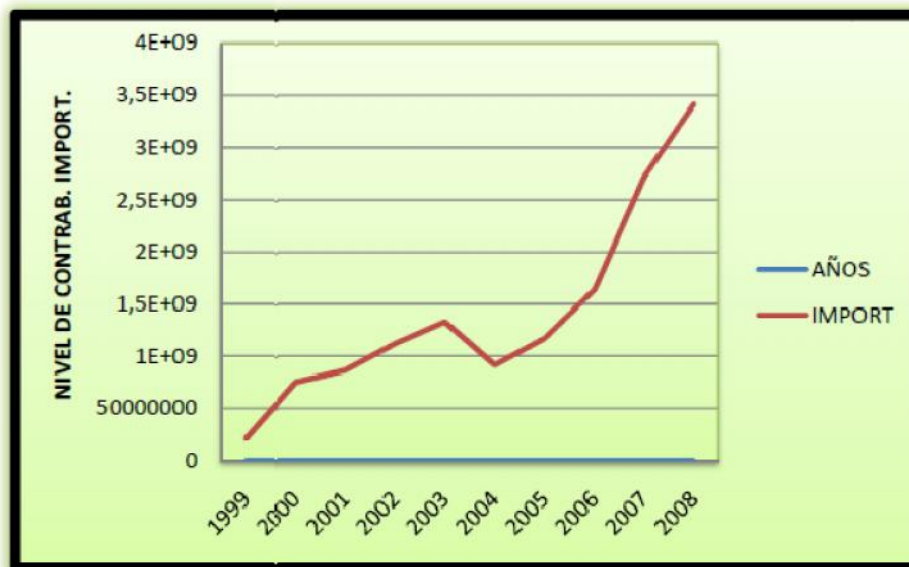
### Nivel de contrabando por importación

**TABLA No 5**  
**NIVEL DE CONTRABANDO POR IMPORTACION**

AÑOS	TOTAL
1999	205.056.849
2000	752.354.555
2001	863.150.218
2002	1.121.001.454
2003	1.327.717.990
2004	912.574.984
2005	1.171.342.611
2006	1.634.284.752
2007	2.711.182.616
2008	3.417.430.831

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
 ELABORACION: Propia.  
 (Miles de Bolivianos)

**GRAFICO No 5**  
**NIVEL DE CONTRABANDO POR IMPORTACION**



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
 ELABORACION: Propia.

El contrabando por importación es más significativo, según datos de la tabla No 5 podemos demostrar que fue muy volátil desde los años 1999 se tiene un 205.056.849 millones de bolivianos; hasta el 2004 con un 912.574.984 millones de bolivianos, luego a partir del 2005 se fue incrementando el contrabando por importación con 1.171.342.611 millones de bolivianos y por último el 2008 con 3.417.430.831 millones de

bolivianos; lo cual está reflejado también en el gráfico No 5 y demuestra el mismo comportamiento.

## **CONOCER LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y LAS VIAS DEL CONTRABANDO**

### **Contrabando ingresado a Bolivia**

Como se mencionó anteriormente, la principal razón por la que se incurre en contrabando es el precio de las mercancías.

Asimismo, existen factores subyacentes que pueden generar condiciones para el contrabando y aunque los efectos del contrabando son negativos, existen dos efectos “positivos” que se convierten en puntos de análisis para las propuestas de lucha contra el contrabando, es un medio de vida para pueblos fronterizos y permite a los sectores más desprotegidos de la sociedad acceder a bienes que no podrían de otra forma.

### **Contrabando que ingresa a Bolivia de la República del Brasil**

Los productos que ingresan por la vía del contrabando a Bolivia de la República del Brasil, en orden de importancia con los siguientes: Metales comunes y sus manufacturas (21.9%).

Máquinas y Aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y, las partes y accesorios de estos aparatos (13.9%); Materiales textiles y sus manufacturas (13.4%); Plástico y sus manufacturas, Caucho y sus manufacturas (13%); Productos de las Industrias químicas o de las industrias conexas (9.1%); Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y Artículos de plumas, flores artificiales y manufacturas de cabello (7.7%).

Productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados (7.3%); Material de Transporte (4.6%) y; Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas (2.9%).

### **Contrabando que Ingres a Bolivia de la Zona Franca de Iquique**

Los movimientos de mercadería que se producen en la Zona Franca de Iquique, registra en su puerto una afluencia promedio de 50 barcos y un movimiento superior a 960.000 toneladas de carga por año, su principal demandante es Bolivia con

ventas que alcanza al 40% de su oferta total, le sigue en importancia Perú y Paraguay.

Los principales oferentes de esta zona comercial son empresas de origen asiático, quienes participan con el 62% de la oferta total, siguen en orden de importancia Estados Unidos con 24% y “Otros” con 14%, principalmente, Panamá, Brasil, Malasia y Chile.

La internación de mercaderías por la vía del contrabando a Bolivia registro una tendencia decreciente, empero, en términos de valor, el contrabando alcanzo un promedio anual de 239 millones de dólares, compuesto por la adquisición de: Fibras sintéticas o Artificiales discontinuas; Tabaco y sucedáneos del tabaco; Filamentos Sintéticos o artificiales; Herramientas y Útiles, Artículos de Cuchillería y Cubiertos de mesa de metal común; Combustibles Minerales, Aceites Minerales y Productos de suDestilación, Materias Bituminosas, Ceras Minerales; Productos cerámicos;Manufacturas diversas de metal común y; Paraguas, sombrillas, quitasoles, etc., entre los más importantes.

#### **Contrabando Que Ingres a Bolivia de la República de Argentina**

Los productos que son internados por la vía del contrabando de la Republica de la Argentina, en orden de importancia son los siguientes: Fundición y Manufacturas de hierro y acero (38.9%); Cereales, Productos de molinería, malta, almidón y fécula, inulina, gluten de trigo y fruta (17.4%); Productos farmacéuticos, Aceites esenciales y resinoides orgánicos de perfumería y tocador, Jabón, lubricantes, Ceras artificiales y Productos diversos de las industrias químicas (9.3%); Productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidosalcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados (9%).

Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, vísceras de orden animal o vegetal (6.6%) y; Máquinas y aparatos, material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos (2.9%).

#### **Contrabando que Ingres a Bolivia de la República de Chile**

Los productos que ingresan por la vía del contrabando a Bolivia de la República de Chile, que constituyen el 83% de los productos en orden de importancia son los

siguientes: Artículos de Plástico y sus Manufacturas; Caucho y sus manufacturas (27.1%).

Materias textiles y sus manufacturas (21%); Productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidosalcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco (17.4%); Pasta de Madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar; papel o cartón y sus aplicaciones (5.7%); Productos de las Industrias químicas o de las industrias conexas (4.6%); Productos del reino vegetal (3.9%); Calzados, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales y manufacturas de cabello (3.6%).

### **Contrabando que Ingresa a Bolivia de la Republica del Perú**

De la Republica del Perú, se observa que los productos internados por la vía del contrabando a Bolivia son: Metales comunes y sus manufacturas (35.1%); Materias textiles y sus manufacturas (27.5%); Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas (27.1%) y; Productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidosalcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado (13.7%).

El resultado del análisis de la evolución del contrabando, originado en los países fronterizos, presenta resultados desalentadores para el país, ya que los países fronterizos constituyen cerca del 50% de las importaciones que efectúa Bolivia; sin embargo, nuestros principales socios comerciales, se constituyen a la vez, en los principales generadores de contrabando hacia Bolivia, hecho que afecta seriamente nuestra posición en las relaciones comerciales interregionales, profundizando aún más el déficit comercial y, agudizando el deterioro de nuestras relaciones de intercambio por los efectos negativos que produce la venta de mercaderías internadas ilegalmente en el mercado boliviano y su impacto en los costos que tiene que enfrentar todo empresario que quiere expandir su mercado.

La magnitud del contrabando proveniente de los países fronterizos y de la Zona Franca de Iquique (ZOFRI), ratifica la imperiosa necesidad de profundizar la reestructuración de los sistemas de control aduanero, así como los mecanismos de fiscalización y control de la circulación de mercaderías en el mercado interno.

Es urgente, la aplicación de medidas que tiendan a sanear la economía, lo contrario significara que el contrabando siga desarrollando sus actividades al amparo de los

regímenes de excepción y protegida por el funcionamiento “legal” existente en los mercados negros.

Pues, no otra cosa significa, el acelerado ritmo de crecimiento que registra el comercio informal, que en los últimos años ha llegado a constituirse en un problema de orden estructural para la economía boliviana por sus implicaciones de orden ético, moral, económico y social.

### **Estructura Operativa**

La posición geográfica de Bolivia en el centro de Sudamérica limitando con Argentina, Brasil, Chile, Perú y Paraguay, cuenta con extensas fronteras que sobrepasan los 6.000 kilómetros de extensión.

Para establecer un adecuado control en fronteras, la Aduana Nacional ha aprobado una serie de rutas por las cuales debe circular el comercio de importación y exportación.

La conjunción de la vastedad de las fronteras unida a la red de carreteras, ferrocarriles y puertos fluviales, con el tiempo ha dado lugar a que se hayan ido estableciendo las rutas del contrabando, por caminos secundarios o vecinales cercanos a los siguientes puntos fronterizos:

- Frontera con Chile: Charaña, Pisiga, Sabaya, Ollague, Hito Cajones.
- Frontera con Argentina: Villazón, Bermejo, Yacuiba.
- Frontera con Paraguay: Ibibobo, Hito Villazón.
- Frontera con Brasil: Puerto Quijarro, San Matías, San Vicente, Guayaramerin y Cobija.
- Frontera con Perú: Desaguadero y Guaqui.

Las mercancías son transportadas desde los lugares mencionados utilizando principalmente la red caminera vecinal y secundaria hasta llegar a poblaciones como Viacha en La Paz; Oruro; Uyuni en Potosí; Yacuiba en Tarija; Puerto Suarez y San Ignacio de Velasco en Santa Cruz; Trinidad en el Beni y Puerto Villarroel en Cochabamba, poblaciones que cuentan con galpones para el depósito y acondicionamiento para luego ser transportadas en forma segura a los mercados de consumo en el interior del país.

En su recorrido, contrabandistas y transportistas gozan de la protección de lugareños, en algunos casos incluso de las mismas autoridades, para evadir los controles aduaneros, y a sea proporcionándoles información acerca de la presencia de la Unidad de

Control Operativo Aduanero (COA)<sup>12</sup> o en otros casos como refugios transitorios para sus vehículos.

En el transporte ferroviario, ha sido común que los denominados trenes de pasajeros sean utilizados como el medio de transporte de mercaderías de contrabando, donde los mismos pasajeros habitualmente han viajado en los vagones de carga acompañando sus mercaderías y negociando con los Vistas de Aduana las tarifas de paso que se cobraban para la internación de las mercaderías, en muchos casos, y en otros, aprovechando el lento desplazamiento de los trenes, las mercancías son tiradas a la vera del tren para que ciertas personas las rescaten; esto, en cuanto al comercio menor. El comercio mayorista utiliza al ferrocarril como medio para el transporte en vagones o contenedores pagándolos fletes normales; el rescate de la mercadería obedece a otra lógica que se describe más adelante.

Los aeropuertos, no solo los internacionales, son también utilizados para la internación ilegal de mercancías; existe una red aeroportuaria formal en todo el territorio de la Republica a los cuales no les ha llegado el control aduanero, además de pistas de aterrizaje particulares que si bien están registradas ante las autoridades aeronáuticas, tampoco están sujetas a los controles de comercio exterior.

### **Modus Operandi de los Contrabandistas**

Desde los principales centros de acopio del contrabando, generalmente ubicados en las poblaciones intermedias de Viacha, Uyuni, San Ignacio de Velasco, Puerto Villarreal, Villamontes y otros, las mercancías son transportadas hasta los principales centros de consumo y de distribución.

Desde donde son rápidamente distribuidas en distintos depósitos o son repartidas entre los comerciantes minoristas para acogerse a lo que la Ley denomina Zona Secundaria<sup>13</sup>, donde la Aduana no interviene, dado su carácter de almacén minorista.

Existe también una organización para el contrabando por vías ferroviarias, aéreas y fluviales en este caso existe un servicio doortodoor<sup>14</sup> donde el propietario de la

---

<sup>12</sup>La Unidad de Control Operativo Aduanero (COA) es un órgano operativo de la Aduana Nacional, conformado por personal especializado de la Policía Nacional declarado en comisión deservicio, para controlar, reprimir y luchar contra los ilícitos aduaneros. Fue creado por el Artículo 260 de la Ley General de Aduanas.

<sup>13</sup>De acuerdo al Artículo 4 de Ley General de Aduanas, la Zona Primaria corresponde a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a la operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos aeropuertos, caminos y predios autorizados para que realicen operaciones aduaneras.

mercadería entrega está en el país de origen a un intermediario que posee los contactos necesarios para introducirla en forma segura hasta su destino final; este sistema obviamente requiere de la complicidad funcionaria de las autoridades encargadas del control, que aún persiste. En algunos casos se trata de contrabando puro, pero en la mayoría de los casos se amparan en la subfacturación de los productos.

Para el contrabando es común la utilización del argumento de mercaderías en tránsito hacia otros países limítrofes o tránsito hacia las aduanas interiores del país, especialmente aquellas que tienen origen en las zonas francas de Chile y Perú.

De esta forma la mercadería es introducida a territorio nacional la que no completa su tránsito hasta el destino final declarado; a esta modalidad se la tiene registrada como tránsito no arribado.

La subvaluación de las mercaderías constituye una práctica común que consiste en alterar el valor de origen de las mercancías ya sea de común acuerdo entre el proveedor exportador y el cliente importador o emitiendo otra factura con valores falsos en los puntos de reembarque, con lo cual posteriormente se realiza un despacho aduanero normal pagando valores reducidos por derechos aduaneros e impuestos aplicables a la importación.

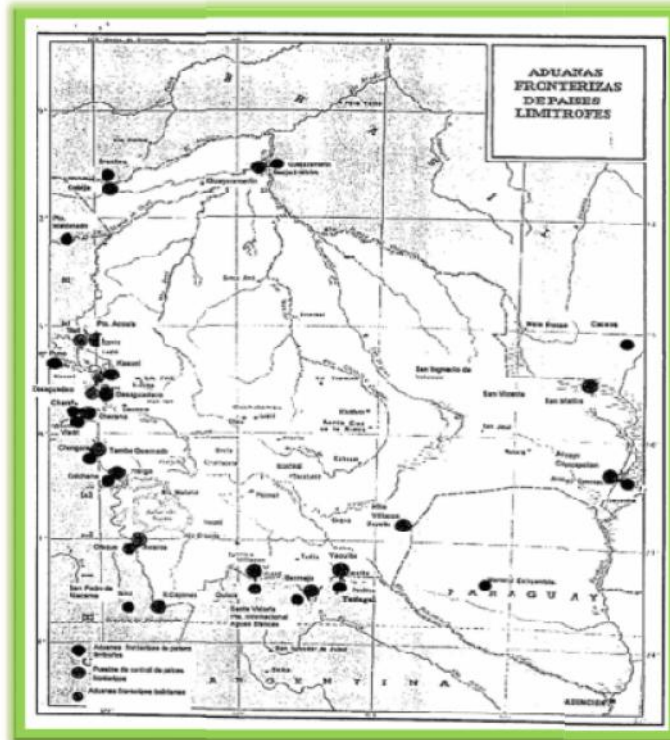
### **Mapas de rutas y redes autorizadas**

#### **GRAFICO No 6**

#### **BOLIVIA: ADUANAS FRONTERIZAS CON PAISES LIMITROFES**

---

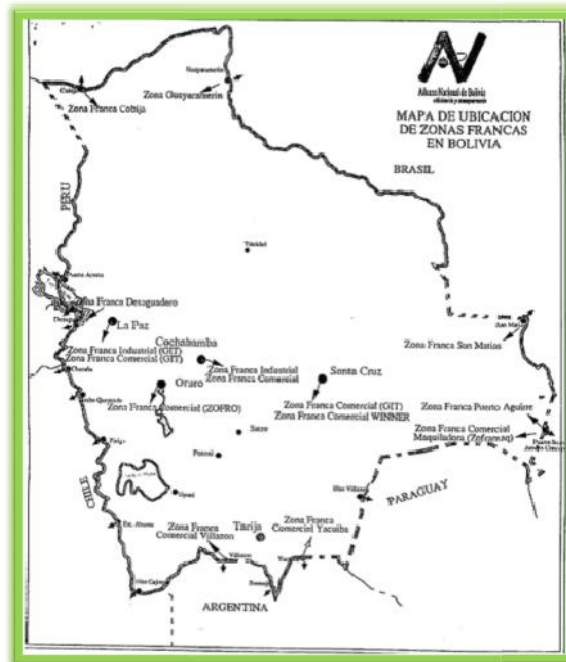
<sup>14</sup>Puerta a Puerta



FUENTE: Aduanas Nacional de Bolivia.  
ELABORACION: Propia.

**GRAFICO No 7**

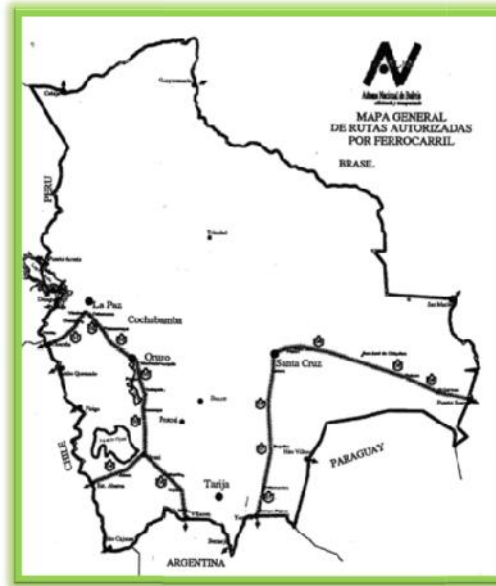
**MAPA DE UBICACION DE ZONAS FRANCAS EN BOLIVIA**



FUENTE: Aduanas Nacional de Bolivia  
ELABORACION: Propia

**GRAFICO No 8**

## MAPA DE RUTAS AUTORIZADAS POR FERROCARRIL



FUENTE: Aduanas Nacional de Bolivia.  
ELABORACION: Propia.

### GRAFICO No 9

## MAPA DE LA RED VIAL NACIONAL



FUENTE: Aduanas Nacional de Bolivia.  
ELABORACION: Propia.

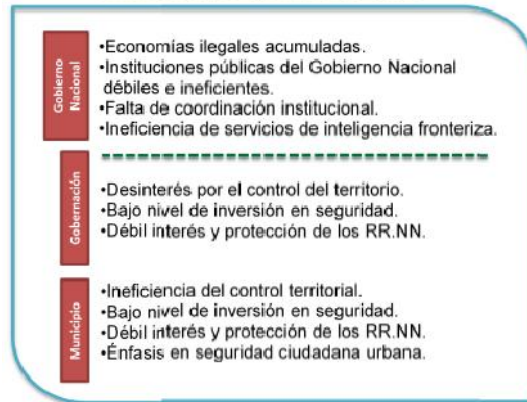
## Problemas del Control Estatal Ilícitos en Frontera

### GRAFICO No 10

## DEBILIDAD ESTATAL - INSTITUCIONAL

### DEBILIDAD/ESTATAL/INSTITUCIONAL

#### FALTA DE PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL ESTADO EN FRONTERAS



FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas.  
ELABORACION: Propia.

Desde el punto de vista económico, el control estatal e institucional es fundamental para el control del contrabando, pero al realizar este estudio tenemos debilidades en este sector, lo cual es ineficiente el control.

Si bien se sabe que no habrá contrabando cero pero si se puede minimizar el nivel de contrabando, para minimizar el nivel de contrabando se debe tener seguridad en las fronteras, lo cual será una inversión para el estado en estas fronteras porque habría que pagar la mano de obra calificada para los servicios de inteligencia fronteriza, y no solo para este servicio también debe proteger los recursos naturales lo cual se ve reflejado poco interés del gobierno en este sector productivo.

Cabe resaltar también que la participación de autoridades municipales es importante para el control de contrabando en las fronteras, es recomendable el control social por gente del lugar, para evitar este tráfico ilícito en las fronteras.

### ESTUDIAR EL IMPACTO DEL CONTRABANDO EN LA RECAUDACIONADUANERA

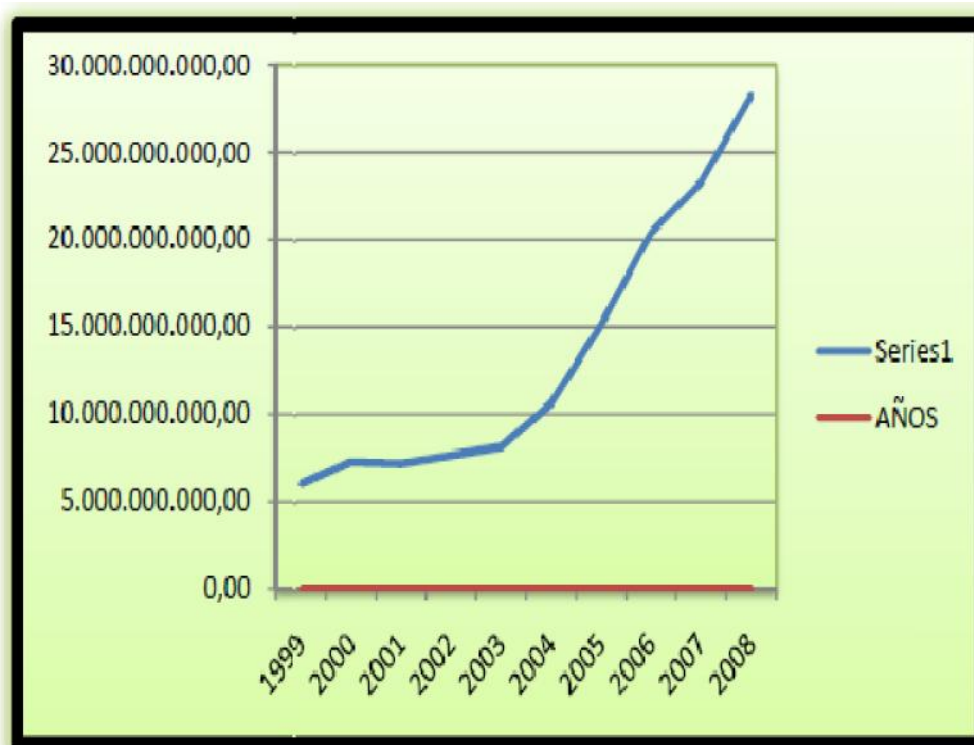
#### Renta Aduanera

**TABLA No 6**  
**RENTA ADUANERA**  
**(MILES DE BOLIVIANOS)**

RENTA ADUANERA	
AÑO	TOTAL GENERAL
1999	5.956.628.626,90
2000	7.250.221.411,09
2001	7.148.185.497,34
2002	7.627.589.612,84
2003	8.085.495.361,00
2004	10.571.236.757,41
2005	15.085.293.446,00
2006	20.375.874.729,00
2007	23.228.943.122,00
2008	28.199.662.890,00

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
ELABORACION: Propia.

GRAFICO No 11  
RENTA ADUANERA



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
ELABORACION: Propia.

Según los datos obtenidos de la tabla No 6, la renta aduanera tiene una tendencia positiva y creciente, esta renta es importante para determinar el control que tuvo aduanas en estos años, y como tal esta recaudación es importante porque es el aporte para el estado.

En el caso 1999 se tiene un 5.956.628.626,90 miles de bolivianos para la renta aduanera, mientras en el año 2004 casi se duplico con 10.571.236.757,41 miles de bolivianos, en el ultimo ano, es decir el 2008 se tiene un 28.199.662.890,00 miles de bolivianos.

### Recaudación Aduanera

**TABLA No 7**  
**RECAUDACION ADUANERA**  
**(Miles de bolivianos)**

AÑOS	RECAUDACION
1999	5.221.46
2000	6.389.48
2001	7.0773.21
2002	7.125.21
2003	7.566.16
2004	8.761.98
2005	9.468.54
2006	14.233.98
2007	19.245.58
2008	25.931.17

*FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
 ELABORACION: Propia.*

Es diferente el caso de la recaudación aduanera, también tiene tendencia creciente y positiva, tal es el caso 1999 la recaudación aduanera fue 5.221.46 (Miles de bolivianos), pero el año 2006 se tiene un 14.233.98 miles de bolivianos mientras en el 2008 casi se duplica el monto con 25.931.17 miles de bolivianos, esto refleja un control eficiente en Aduana Nacional de Bolivia.

### Importancia de la Renta Aduanera

**TABLA No 8**

## IMPORTANCIA DE LA RENTA ADUANERA

(En porcentajes)

AÑOS	IMPORTANCIA DE LA R.A.
1999	2.79
2000	3.22
2001	3.98
2002	4.08
2003	5.97
2004	6.12
2005	7.34
2006	8.25
2007	8.89
2008	9.21

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

ELABORACION: Propia.

En esta tabla se demuestra en porcentajes la importancia de la renta aduanera desde el año 1999 con 2.79%, en la gestión 2004 se tiene 6.12% de importancia de la renta aduanera, y por último el 2008 un 9.21%, también la tendencia es creciente y esto quiere decir que tiene coherencia con las anteriores tablas de la renta aduanera y la recaudación aduanera.

### **DETERMINAR LA PERJUDICIALIDAD DEL CONTRABANDO HACIA LOS SECTORES PRODUCTIVOS**

A pesar de que durante los últimos años, se emprendieron acciones destinadas a mejorar los sistemas de control del comercio exterior, el contrabando como demuestra la simple observación de productos en los mercados, mantiene una amplia oferta de bienes, tanto en variedad de productos como origen y precios de los mismos.

Las entidades representativas de la industria, el comercio y el agro, conjuntamente a las Federaciones y Confederación de Empresarios, Cámara de la Pequeña Industria y Artesanía (CADEPIA), etc., han venido representando y demandando, en forma permanente y reiterada, acciones más decididas para eliminar el contrabando en los mercados nacionales, dada la desleal competencia a que son sometidas las empresas que producen bienes sucedáneos o las que comercializan mercaderías legalmente importadas ejerciendo la representación legal de los fabricantes en el exterior.

Las preocupaciones tienen fundamento, ya que de acuerdo a las estimaciones que se han realizado sobre el valor del contrabando, arrojan que este alcanza en promedio a más del 8% del PIB.

### **El contrabando y sus efectos sobre los sectores agropecuario, industrial y comercio**

**TABLA No 9**  
**BOLIVIA: EL CONTRABANDO Y EL PRODUCTO SECTORIAL AGROPECUARIO,**  
**INDUSTRIAL Y COMERCIAL**  
**CASO 2000 – 2004 (Miles de Bolivianos)**

ACTIVIDAD	2000	2001	2002	2003	2004
AGRICULT. SILV. CAZA Y PEZCA	1.282.76	3.351.34	3.162.32	3.174.73	1.189.09
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.417.26	1.281.56	1.171.18	1.182.68	1.092.02
COMERCIO	741.70	719.83	690.95	689.55	6.57.11
<b>EFFECTO DEL CONTR. SOBRE LOS SECTORES</b>	<b>22.66</b>	<b>20.89</b>	<b>20.62</b>	<b>19.77</b>	<b>20.83</b>

*FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
ELABORACION: Propia.*

Los sectores más afectados son: agricultura, silvicultura, caza y pesca con un 3.336 Miles de bolivianos, luego el sector de industrias manufacturera con 1.221 Miles de bolivianos, el comercio no es muy afectado en relación a los dos sectores que son importantes para la actividad económica de nuestro país.

El efecto del contrabando sobre estos sectores productivos en el año 2000 de tiene 22.66 miles de bolivianos, lo cual es significativo para estos sectores, mientras va disminuyendo en el año 2001 con 20.89. Pero el año que disminuyó relativamente significativo fue en el año 2003 con 19.77. Aunque en el último año de este caso que vendría a ser el 2004 se vuelve a incrementar con un 20.83 del efecto del contrabando en el sector productivo.

#### **Contrabando por Principal Socio-Comercial**

**TABLA No 10**  
**Bolivia: Estimación del Contrabando por Principal Socio Comercial-Promedio (En millones de bolivianos.)**

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	Prom.
Brasil	192,9	98,0	71,6	56,2	34,8	68,4	84,7	140,9	162,1	267,8	1.177,5	117,8
Argentina	95,8	---	---	14,1	---	18,5	---	---	---	---	128,3	42,8
Chile	68,5	4,6	29,4	21,0	19,1	32,8	54,7	61,9	82,7	112,7	487,4	48,7
EEUU	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,0	0,0
Paraguay	7,4	---	5,8	---	5,5	4,0	3,7	6,8	---	---	33,1	5,5
Perú	17,6	0,5	---	1,3	0,4	8,7	16,1	2,7	4,6	8,6	60,6	6,7
Uruguay	---	---	---	---	---	---	---	0,2	---	---	0,2	0,2
Colombia	32,5	35,0	38,1	33,3	32,7	56,0	44,8	52,5	56,7	84,3	465,8	46,6
Venezuela	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>414,7</b>	<b>138,0</b>	<b>144,9</b>	<b>125,9</b>	<b>92,6</b>	<b>188,5</b>	<b>203,9</b>	<b>264,9</b>	<b>306,0</b>	<b>473,5</b>	<b>2.353,0</b>	<b>235,3</b>

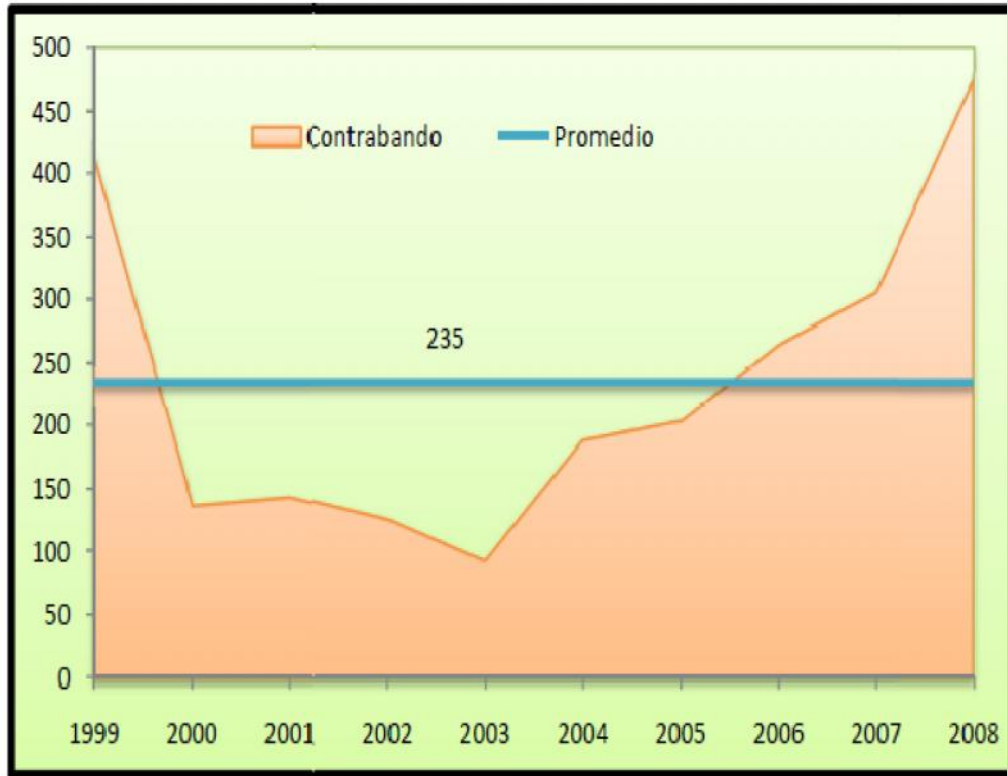
**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística.

**ELABORACION:** Propia.

Se observa que el mayor nivel de importaciones ilegales que ingresan al país provienen de Brasil. Argentina se constituye en el segundo país exportador de productos hacia Bolivia, sin embargo, gracias a la implementación de acuerdos binacionales el tráfico de mercaderías ilegales ha disminuido.

#### **GRAFICO No 12**

#### **Bolivia: Estimación del Contrabando por Principal Socio Comercial**



**FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.**  
**ELABORACION: Propia.**

Asimismo, en lo que refiere al nivel total de contrabando se ha estimado un promedio de todos los países para el periodo de análisis.

El contrabando en la tabla No 10 se obtiene de la diferencia entre las exportaciones e importaciones por cada socio comercial. Los países que están en la tabla No 10, son de mucha importancia para los contrabandistas del país, por que se refleja el flujo de bienes o productos ilegales en las fronteras, tal es el caso de Chile que trae contrabando por Iquique, según la tabla es el segundo mayor que incrementa el contrabando por el lado de las importaciones.

Pero el primer lugar es Brasil que también se repite el mismo caso para con nuestro país.

### **Producto Interno Bruto Real**

**TABLA No 11**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO REAL**

**(Miles de Bolivianos)**

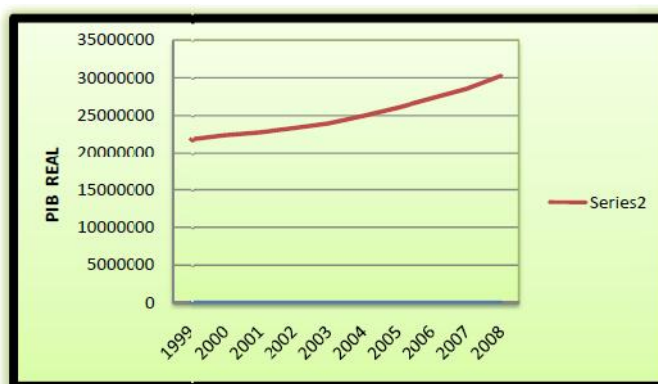
AÑO	PIB REAL
1999	21.809.329
2000	22.356.265
2001	22.732.700
2002	23.297.736
2003	23.929.417
2004	24.928.062
2005	26.030.240
2006	27.278.913
2007	28.524.027
2008	30.277.826

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
ELABORACION: Propia.

Los datos del PIB real son muy importantes para verificar el comportamiento de este dato, por lo cual se tiene una tendencia positiva y que un incrementando desde 1999 con 21.809.329 miles de bolivianos, luego casi constante en los años 2000 con 22.356.265 miles de bolivianos y el 2001 con 22.732.700 miles de bolivianos, desde los años 2005 hasta el 2009 va incrementando el Producto Interno Bruto con 30.227.826 miles de bolivianos.

**GRAFICO No 13**

**PIB REAL (Miles De Bolivianos)**



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.  
ELABORACION: Propia.

Según el grafico No 13, refleja una tendencia creciente y positiva, es más relevante desde los años 2005 hasta los años 2008, se puede ver una tendencia creciente y significativa a la vez.

**DESCRIBIR EL EFECTO DEL CONTRABANDO EN EL EMPLEO**

## **Nivel de Empleo**

El empleo es uno de los aspectos más controvertidos cuando se menciona el combate al contrabando, sus defensores sostienen que pese a estar tipificado como un delito, genera empleo y además productos baratos para la población. Veamos hasta donde esto es correcto.

El empleo generado por el contrabando está focalizado en quienes se ocupan del traslado de las mercaderías desde el exterior hasta el territorio boliviano, por cualquier vía que sea, es decir genera empleo para los pilotos o bagayeros y sus contactos en los puntos de entrada al país y obviamente a su estructura de distribución mayorista la que en su caso es manejada por el real propietario de la mercadería.

El empleo en el sector de transporte, puede ser perfectamente cubierto con el mismo transporte de mercancías, pero importadas legalmente, o con el traslado de productos nacionales desde sus lugares de producción hasta los centros de consumo, eliminando los riesgos que implica transportar mercaderías ilegales. En este aspecto consideramos que la eliminación del contrabando tiene un efecto neutro ya que se sustituye lo ilegal por lo legal.

Las casas comerciales, tiendas de barrios y los grandes mercados, venden bienes que demanda la población, estas necesidades serán siempre atendidas, si no existiera contrabando, los mismos comerciantes estarán ocupados vendiendo bienes de producción nacional y también los importados legalmente, la tienda que vende camisas seguirá vendiendo camisas, lo que le interesa al comerciante es su margen de utilidades y la rotación de los productos, no le interesa como fue importado el mismo. La ventaja que ofrece la comercialización de bienes de contrabando es que estos están fuera del circuito tributario y por tanto están exentos de cualquier tributo, incluyendo el de utilidades. Por las consideraciones antes expuestas, consideramos que la formalización del comercio no provocará desempleo en este sector y en el peor de los casos sus efectos serán mínimos.

En los sectores en los cuales el contrabando afecta evidentemente el empleo, es en los sectores agropecuarios y de la industria, en efecto, los principales productos que ingresan de contrabando sustituyen bienes que son producidos o que se pueden producir internamente, con una enorme importancia en el efecto multiplicador que en la economía generan ambos sectores.

### **TABLA No 12**

## BOLIVIA: NIVEL DE EMPLEO (En Porcentajes)

AÑO	NIVEL DE EMPLEO
1999	99,25
2000	98,46
2001	98,93
2002	99,89
2003	99,54
2004	103,73
2005	101,77
2006	105,97
2007	105,39
2008	100,27

**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística.  
**ELABORACION:** Propia.

Según datos de la tabla No 12, el nivel de empleo tuvo una tendencia casi constante por pequeñas variaciones entre el año 1999 con un 99.25 %, mientras en el año 2005 se obtiene un nivel de 101,77% esto debido a la demanda del sector público en el gobierno del Presidente Evo Morales.

También en el año 2006 siguió incrementándose con un 105,97% hasta el año 2007 con un 105,39%; pero el año 2008 disminuye con un 100,27% debido a la poca demanda de trabajadores en el sector público y a la economía informal causado por el contrabando.

## CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

Finalmente se llega a las conclusiones del presente trabajo

- La actividad del contrabando se ha enraizado en la sociedad boliviana, no es raro encontrar personas inclusive en las esferas del gobierno, que afirmen el contrabando es beneficioso, ya que genera empleo y que los consumidores

quieren productos de bajo costo, también hay otros que afirman que la única forma de combatirlo es la competitividad.

Estos argumentos han sido en parte los que han frenado una verdadera lucha frontal contra esta actividad, si bien se ha promulgado la nueva Ley de Aduanas, los resultados no están a la altura de los sectores productivos y formales de la economía esperaban.

El contrabando persiste casi con la misma intensidad que antes de formular la nueva legislación y haber estructurado la nueva Aduana Nacional.

- El efecto del contrabando en Bolivia es negativo, lo cual es reflejado en el Producto Interno Bruto, legalmente el contrabando es un delito, es economía informal porque evaden impuestos y no aportan de manera positiva a la economía de Bolivia, tiene un riesgo moral y económico por el control aduanero actualmente.
- La realidad es que no habrá “contrabando cero” puede disminuir el contrabando significativamente pero nunca desaparecer, porque la misma sociedad prefiere estos productos de bajo precio, este proceso puede ser en corto y mediano plazo, cabe resaltar que no solo es tarea de Aduana Nacional, sino, también de la sociedad boliviana en su conjunto, y dejar de enriquecer a este sector de contrabando.
- Es evidente que el contrabando afecta a los sectores productivos establecidos legalmente y comerciales, al mismo tiempo está limitado de generar empleo productivo, permanente y sostenible.

## **RECOMENDACIONES**

De acuerdo a las conclusiones antes descritas, se tiene las siguientes recomendaciones:

- Lo que es importante reiterar es que no existe solución posible al tema del contrabando y la defraudación aduanera, si como condición previa no es concreta con los principales órganos del estado, una decidida voluntad política, comprometida e ineludible frente a la lucha contra la informalidad.
- De igual manera es imprescindible contar con el apoyo de la ciudadanía y las autoridades municipales en el ejercicio del control no solo en el expendio a

los consumidores, sino en la defensa de la salud y el bienestar de los consumidores.

- Sin duda que la responsabilidad mayor de la lucha contra el contrabando recae en la misma Aduana Nacional de Bolivia, por el mandato que le confiere la ley, y deberá estar para ello absolutamente dispuesta a enfrentar algunos cambios que podrán ser un poco difíciles en sus inicios pero para la formalización del comercio exterior deberán ser aplicadas con firmeza y convicción.
- Por otra parte lo que se recomienda es que se fortalezca más el control aduanero, y ya no así aumentara impuestos porque esto baja el incentivo a este sector y se incrementa el contrabando, siendo un fenómeno que no se podrá controlar por su modus operandi de los contrabandistas.
- Por otra parte si bien el sector más afectado por el contrabando es el sector productivo establecidos legalmente, son un papel muy importante el sector empresarial y de su participación, compromiso.

El apoyo más importante del sector empresarial está en aceptar las enmiendas en la normativa actual, que en esencia buscan alcanzar los objetivos de mayor facilitación al comercio y de menor permisividad al contrabando y a la defraudación.

## **Bibliografía.-**

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA, "Tipificación del contrabando establecida".

COSULICH, Jorge (1993). La evasión tributaria. Proyecto Regional de Descentralización Fiscal CEPAL/GTZ (Serie PolíticaFiscal, No 39)

Chicas Hernández, Jaime Humberto (2000). Apuntes de Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Guatemala: Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos.

Díaz Dubón, C. y Nájera Flores, L. (2008). Derecho Financiero. Guatemala: Editorial Praxis.

FUNDACION MILENIO, "Contrabandos en Bolivia", 2010.

GUJARATI, Damodar N. "Econometría". Cuarta edición. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de CV. 06450 México, D.F. Año 2004.

IBCE, Glosario de comercio exterior, integración y comercio electrónico. Imprenta Sirena. Mayo 2003, página 54

IBCE, “El Contrabando. Una Visión Heterodoxa”, 2005.

LEY No. 1990 de 28 de julio de 1999—“Ley General de Aduanas”.Compilación ordenada con las modificaciones establecidas por la ley 2492 de 02-08-03 código tributario boliviano.

LEY No 2492 de 2 de Agosto de 2003—Código Tributario Boliviano. Título IV (Ilícitos Tributarios)

LEY No 037 del 10 Agosto 2010— Ley Que Modifica El Código Tributario Y La Ley General De Aduanas

MERRIMA, David (2005).Comprender, medir y combatir el contrabando de tabaco. (Banco Mundial - Organización Panamericana de Salud).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS,“Análisis del Contrabando”, 2008.

“NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO”.Capitulo segundo (Función del Estado en la Economía)Sección I Política Fiscal

Reynaga Burgos, Ginelda (2002). Manual de Derecho Financiero y Tributario Boliviano. La Paz-Bolivia. Empresa Gráfica DRUCK.

STIGLITZ, Joseph (1988).La economía del sector público.2da.ed.Antoni Bosch editor.

### **Consultas web**

<http://www.mirabolivia.com>

<http://www.anb.com.bo/>

<http://www.ine.gob.bo/>

<http://www.lapaz.bo/>

<http://www.bcb.com.bo/>

<http://www.produccion.gob.bo/>

<http://contacto@promeve.gob.bo/>

<http://contacto@sispam.gob.bo>